INFORME FINAL EVALUACIÓN TÉCNICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024

De conformidad con lo exigido en el numeral 5 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Agropecuario Colombiano – ICA adjudicará el presente proceso de selección DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 objeto "INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ÁREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL HUILA. ETAPA II."; al proponente cuya propuesta haya cumplido con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y de experiencia, conforme la verificación realizada por el comité de evaluación, y a quien, de acuerdo con el criterio de selección, haya presentado la oferta de menor precio.

El grupo de infraestructura y mantenimiento ICA, a cargo de la estructuración técnica tuvo en cuenta para la evaluación de los contratistas la propuesta que se presentó con el precio más bajo, una vez evaluada las 5 primeras ofertas NO cumplieron con los requisitos habilitantes, y se procedió a verificar los requisitos habilitantes a las siguientes 14 propuestas en orden ascendente partiendo con el precio más bajo.

De las 19 ofertas económicas recibidas las primeros 6 hacen referencia a los proponentes con precio artificialmente bajo de los cuales el sexto oferente es el único que allega aclaración; los demás oferentes pese a que se les comunico en los tiempos establecidos no allegaron subsanaciones ni aclaraciones en los tiempos estipulados.

A continuación, se relaciona listado de proponentes con su estado final de evaluación:

No.	PROPONENTE	HABILITADO	RECHAZADO
1	CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS		RECHAZADO
2	DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S		RECHAZADO
3	CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS		RECHAZADO
4	AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS		RECHAZADO
5	PROINCO INGENIERIA SAS		RECHAZADO
6	ARGOK INGENIERÍA S.A.S.	HABILITADO	
7	CONSORCIO JACOBO 2024	HABILITADO	
8	ING SERVIS SM S.A.S.		RECHAZADO
9	SERVINOVAS S.A.S.		RECHAZADO
10	UNION TEMPORAL CIVIL 5,0		RECHAZADO
11	JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ		RECHAZADO

12	CONSORCIO INTERVENTORIA ICA SECCIONAL HUILA		RECHAZADO
13	CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.	HABILITADO	
14	EN IMPACTO S.A.S.		RECHAZADO
15	ARQ10 INTER-OBRAS		RECHAZADO
16	SAUL BRAVO		RECHAZADO
17	UT INTER HUILA AGROPECUARIO	HABILITADO	
18	CONSORCIO INTER ADMINISTRATIVO		RECHAZADO
19	GRUPO GEIC S.A.S.		RECHAZADO

El oferente ARGOK INGENIERÍA S.A.S. número 6 del orden ascendente del menor precio al mayor precio de la oferta económica, teniendo en cuenta que cumplió con los requisitos habilitantes técnicos y de experiencia, conforme la verificación realizada por el comité de evaluación, y a quien, de acuerdo con el criterio de selección, presenta la oferta de menor precio; CUMPLE con todos los requisitos solicitados además emite ACLARACION por precio artifialmente bajo el cual el comité evaluador encuentra FAVORABLE.

1 CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS

1.1 REQUISITOS HABILITANTES

1.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DEBE SUBSANAR

no presenta documentos que permitan evaluar la experiencia del proponente

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

1.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

se certifique aval por ingeniería ya que la representante legal es ingeniera y presenta en vigente su matrícula profesional.

1.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

1.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

1.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

no presenta documentos que permitan evaluar la experiencia general del DIRECTOR DE INTERVENTORIA

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

1.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

no presenta documentos que permitan evaluar la experiencia especifica del DIRECTOR DE INTERVENTORIA

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

1.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

no presenta documentos que permitan certificar al DIRECTOR DE INTERVENTORIA

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

1.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

no presenta documentos que permitan certificar al PERSONAL MINIMO

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

1.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

1.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

NO ACLARA

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 1. CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a CONSULTORIA Y CONSTRUCCION CONYCO SAS donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

2 DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S

2.1 REQUISITOS HABILITANTES

2.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

2.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA cedula de ciudadanía 18467175 que a su vez es el representante legal de la empresa ofertante.

2.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

2.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con lo requerido en la invitacion publica y se le acredita la experiencia general del DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:

El oferente no cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

- se toman los datos relacionados en el formulario 9 que certifican experiencia como DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitacion publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA no suministra copia del contrato en la certificación en referencia a INCOPLAN

- La experiencia relacionada con SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO & REGISTRO NO hace referencia a DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

- Se debe acreditar 2 años de experiencia para certificar EXPERIENCIA ESPECIFICA, con la información suministrada se certifica 1 AÑO Y SEIS MESES

2.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

El oferente presenta los documentos que permitan certificar al DIRECTOR DE INTERVENTORIA

2.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso y firma debidamente diligenciado.

2.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

El contratista debe subsanar para ser habilitado

2.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

NO ACLARA

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 2. DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a DIEZ PLUS INGENIERIA S.A.S donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

3 CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

3.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

DEBE SUBSANAR

El oferente NO certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería OSCAR JULIAN GUILLEN CORREA cedula de ciudadanía 1018428445 que a su vez es el representante legal de la empresa ofertante.

Sin embargo no adjunta dentro de la documentación entregada certificación de vigencia de la tarjeta profesional, se requiere adjuntar el certificado COPNIA.

3.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

3.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

3.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- El posgrado relacionado por el aspirante a DIRECTOR DE INTERVENTORIA "ESPECIALISTA EN INGENIERIA DE PAVIMENTOS" NO hace parte de las opciones solicitadas en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

CARGO	CANT	REQUISITO
Director de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado. Este deberá presentar estudios en Especialización y/o Maestrías en cualquiera de las siguientes enunciadas: 1. Gerencia de Construcciones 2. Desarrollo y gerencia integral de proyectos 3.Sistemas gerenciales de ingeniería 4. Tecnología de la construcción en edificaciones. 5. Gerencia integral de obras. 6. Gerencia de obras. 7. Gerencia de proyectos de arquitectura. 8. Gerencia de Proyectos de Ingeniería. 9. Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura. 10. Gerencia de Proyectos de Obras Públicas. 11. Gerencia de proyectos.

		12. Administración de obras. 13. Maestría en ingeniería. 14. Maestría en construcción. **Experiencia general:** Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica:** Dos (2) años certificados como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones no residenciales; celebrado con entidades públicas y/o privadas.

3.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente no cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional JAIME ANDRES GUILLEN CORREA no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica.

- Adicional el profesional JAIME ANDRES GUILLEN CORREA NO CUMPLE TODOS LOS Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

3.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso
- Hoja de vida.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.

- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de obra.

3.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso y firma debidamente diligenciado.

LOS ARCHIVOS CARGADOS COMPRIMIDOS NO CONTIENEN INFORMACION

3.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

3.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

NO ACLARA

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 3. CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a CAPPING INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

4 AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS

4.1 REQUISITOS HABILITANTES

4.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DEBE SUBSANAR

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

- se le solicita al oferente para acreditar empresa constituida menos a 3 años tarjeta profesional y certificación de vigencia del contador Lucia Jiménez Arenas

- se le solicita al oferente mayor claridad en la composición accionaria para certificar la experiencia, por favor emitir las actas de socios que permitan complementar la información suministrada.

4.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por la profesional en ingeniería KIMBERLY JOHANA RUIZ G. cedula de ciudadanía 1013622129 que a su vez es la representante legal de la empresa ofertante.

4.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

4.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

4.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

4.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente no cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional Luis Carlos Galvis Velasco no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica.

- Adicional el profesional Luis Carlos Galvis Velasco NO CUMPLE TODOS LOS Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación publica.

4.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

- Hoja de vida.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de obra.

4.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado.

4.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

4.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

NO ACLARA

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 4. AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a AF INGENIERIA & CONSTRUCCION SAS donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

5 PROINCO INGENIERIA SAS

5.1 REQUISITOS HABILITANTES

5.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024

5.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería JAIME ANDRES AREVALO ROJAS cedula de ciudadanía 7710008 que a su vez es el representante legal de la empresa ofertante.

La entidad verifica la vigencia y autenticidad del Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios número CVAD-2024-2660273 a través de la plataforma del COPNIA

5.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

5.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

5.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

5.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional BORIS CORONADO LOZADA no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica.

- Adicional el profesional BORIS CORONADO LOZADA NO CUMPLE TODOS LOS Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

5.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

De acuerdo al numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE** Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

El profesional BORIS CORONADO LOZADA NO presente y debe hacer llegar:

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante.
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso.
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de obra.

5.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma; formulario debidamente diligenciado que constata el compromiso los profesionales en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado el oferente.

5.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

5.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

NO ACLARA

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE
19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 5. PROINCO INGENIERIA SAS, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a PROINCO INGENIERIA SAS donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

6 ARGOK INGENIERÍA S.A.S.

6.1 REQUISITOS HABILITANTES

6.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024; a través de la experiencia del accionista JUAN MANUEL MEDINA.

6.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por El profesional en ingeniería CARLOS ANDRÉS GORRÓN AVENDAÑO cedula de ciudadanía 1075276063.

6.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

6.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

6.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

6.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional FELIPE ADOLFO LOZADA IMBACHI no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica, además de las certificaciones debe aportar "Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría"

- En la sumatoria de la experiencia se puede constatar que el profesional FELIPE ADOLFO LOZADA IMBACHI no cumple con los 2 años mínimos requeridos (da un total de 1 año 11 meses y 24 días).

- No entrega formulario) - experiencia profesional habilitante.

ver: Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

SUBSANA

El oferente suministra para el profesional FELIPE ADOLFO LOZADA IMBACHI:

- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

6.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

De acuerdo al numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE** Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

El profesional FELIPE ADOLFO LOZADA IMBACHI NO presente y debe hacer llegar (resaltado en amarillo):

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso
- Hoja de vida.
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

SUBSANA

El oferente suministra para el profesional FELIPE ADOLFO LOZADA IMBACHI:

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

6.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma; formulario debidamente diligenciado que constata el compromiso los profesionales en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado el oferente.

6.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

El contratista SUBSANA y es HABILITADO

6.5 ACLARACION POR PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

ACLARAR

Solicitud de precios artificialmente bajos,

Colombia Compra Eficiente presenta la siguiente metodología como sugerencia para que las Entidades Estatales identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos cuando hay más de 5 ofertas en un Proceso de Contratación. La entidad estatal puede:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.

2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.

3. Calcular la desviación estándar del conjunto.

4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología explicada a continuación

En atención a lo anterior el comité realizo la verificación y formula de las 19 propuestas presentadas en el proceso MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024, estableciendo como valor mínimo aceptable el siguiente:

No. PROPUESTAS HABILES	MEDIANA	DESVIACIÓN ESTÁNDAR	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE

19	$ 55.555.555,00	$ 8.709.153,16	$ 46.846.401,84

Así mismo de acuerdo a al numeral V. Solicitud de aclaraciones Por lo cual y atendiendo la guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación, y el articulo El Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 se requiere al oferente 5. PROINCO INGENIERIA SAS, para que, durante el traslado del informe preliminar, realice las ACLARACIONES, de fondo sobre los precios ofrecidos.

La Entidad Estatal debe solicitar al proponente explicar por escrito y en detalle su oferta indicando que hace la solicitud por considerar que la oferta puede ser artificialmente baja. La explicación del proponente debe ser completa para permitir el análisis completo de la oferta y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

Así, la entidad solicita al proponente que relacione de manera concisa la planta de personal administrativo que cumplen con los perfiles solicitados para el PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 de los últimos 6 meses, constatando con las planillas de seguridad social y parafiscales como empleador a 6 ARGOK INGENIERÍA S.A.S. donde se pueda evidenciar que durante este tiempo se cuenta de manera estable con el personal solicitado y ofertado.

se solicita al oferente una relación de cargas laborales del personal ofertado que muestren la disponibilidad de dedicación solicitado en el anexo técnico, esto soportado por la copia de los contratos.

Se debe incluir dentro de la solicitud de aclaración de la oferta la siguiente desagregación de su precio:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Luego de las mismas, el comité realizará el análisis y decidirá sobre la evaluación final o no de la propuesta.

EL OFERENTE ALLEGA ACLARACION

R// Una vez revisada la información suministrada por el oferente 6 ARGOK INGENIERÍA S.A.S. la entidad y dando cumplimiento a la GUIA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE, precios artificialmente bajos numeral VII. Decisión sobre oferta artificialmente baja:

La Entidad Estatal debe rechazar la oferta que puede tener precios artificialmente bajos en los siguientes casos:

Se concluye lo siguiente:

- *El proponente no presenta por escrito a la Entidad Estatal la aclaración de la oferta*

R// El proponente ARGOK INGENIERÍA S.A.S. suministra por escrito la aclaración del precio artificialmente bajo el día 16 de septiembre del 2024 de acuerdo al requerimiento realizado por la entidad publicado en el proceso de PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024 secop el día 11 de septiembre del 2024.

- El proponente no envía parte o la totalidad de la información solicitada por la Entidad Estatal

R// El proponente ARGOK INGENIERÍA S.A.S. envía los soportes necesarios para dar claridad a la oferta económica presentada, también discrimina la formula según lo estipulado en la guía de Colombia compra eficiente "guía para precios artifialmente bajo" lo que permite una mayor claridad y soporte en la concepción de la propuesta económica.

- Las aclaraciones del proponente no son satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

R// La entidad encuentra SATISFACTORIA las aclaraciones presentadas por el oferente ARGOK INGENIERÍA S.A.S y confían que con la explicación dada se garantiza la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato.

Si bien el oferente ARGOK INGENIERÍA S.A.S no envía soportes de contratos con planillas de seguridad la entidad encuentra aceptable su explicación y modalidad de contratación en conocimiento de que gran parte de los contratos se manejan actualmente así; con el fin de garantizar lo expuesto por el oferente la entidad solicitara la copia de los contratos de acuerdo a la modalidad propuesta por el contratista una vez este se encuentre adjudicado, así mismo se velara por el pago de las planillas de seguridad de manera oportuna durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la liquidación del mismo.

solicitamos al oferente procurar conservar la planta de personal propuesta con el fin de poner en duda las garantías entregadas a la entidad con la respectiva aclaración del precio artifialmente bajo.

7 CONSORCIO JACOBO 2024.

7.1 REQUISITOS HABILITANTES

7.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente NO presenta todo lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

- La certificación del contrato 0030.0034.018.009-101-2017 presenta inconsistencias entre el acta de liquidación donde apare contratista JUIAN LIZARANDRO GONZALES CASAS

(PORTENTO INGENIERIA SAS) y el acta de recibo final la empresa SOCITEC SA, así mismo los valores relacionados no corresponden.

SUBSANA

-El oferente suministra información adicional del contrato 0030.0034.018.009-101-2017 donde se puede evidenciar de manera visible que el contratista si es el señor JUIAN LIZARANDRO GONZALES CASAS

7.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería DIEGO MAURICIO POLANIA cedula de ciudadanía 1075227937 que a su vez es la representante legal de la empresa ofertante.

- Se verifica la veracidad de los antecedentes profesionales del profesional DIEGO MAURICIO POLANIA a través del portal web del COPNIA.

7.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

7.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

7.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

7.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

7.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

De acuerdo al numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE** Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

El profesional DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE NO presente y debe hacer llegar (resaltado en amarillo):

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso
- Hoja de vida.
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.

- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

SUBSANA

- La oferente entrega para el profesional DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE hoja de vida

7.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma; formulario debidamente diligenciado que constata el compromiso los profesionales en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado el oferente.

SUBSANA

El oferente entrega formulario 8 - CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO DE CADA UNO DE LOS PROFESIONALES QUE ESTARAN A CARGO DE LA OBRA.

7.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

HABILITADO

El contratista SUBSANA y es HABILITADO

8 ING SERVIS SM S.A.S.

8.1 REQUISITOS HABILITANTES

8.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente NO presenta todo lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

- se le solicita al oferente para acreditar empresa constituida menos a 3 años COMPOSICION ACCIONARIA debidamente validada por el contador y Copia de los antecedentes profesionales vigentes.

SUBSANA

- El oferente suministra FORMULARIO DE EXPERIENCIA

- El oferente entrega COMPOSICION ACCIONARIA

8.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería KIMBERLY JOHANA RUIZ G. cedula de ciudadanía 1.118.562.099 que a su vez es el representante legal de la empresa ofertante.

8.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

8.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

8.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- El profesional YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ no certifica posgrado de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

CARGO	CANT	REQUISITO
Director de Interventoría	**1**	**Formación académica:** Deberá ser Ingeniero civil o Arquitecto titulado. Este deberá presentar estudios en Especialización y/o Maestrías en cualquiera de las siguientes enunciadas: 1. Gerencia de Construcciones 2. Desarrollo y gerencia integral de proyectos 3.Sistemas gerenciales de ingeniería 4. Tecnología de la construcción en edificaciones. 5. Gerencia integral de obras. 6. Gerencia de obras. 7. Gerencia de proyectos de arquitectura. 8. Gerencia de Proyectos de Ingeniería. 9. Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura. 10. Gerencia de Proyectos de Obras Públicas. 11. Gerencia de proyectos.
		12. Administración de obras. 13. Maestría en ingeniería. 14. Maestría en construcción. **Experiencia general:** Con experiencia profesional igual o superior a seis (6) años, tiempo que se contabiliza a partir de la expedición de la tarjeta profesional **Experiencia especifica:** Dos (2) años certificados como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones no residenciales; celebrado con entidades públicas y/o privadas.

NO SUBSANA

8.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DEBE SUBSANAR

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ NO suministra información de contratos completa que permitan certificar la experiencia especifica.

- No suministra Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante.

- se solicita al oferente realizar cuadro de porcentajes de participación toda vez que las experiencias suministradas se cruzan en tiempo lo que no permite una contabilización del tiempo exacta.

CONDICIONES GENERALES

"Se debe diligenciar para DIRECTOR DE OBRA el Formulario 9. Experiencia profesional habilitante, además se debe tener en cuenta que, de presentarse traslapo entre certificaciones, estos se descontaran"

NO SUBSANA

8.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES
DEBE SUBSANAR

De acuerdo al numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE** Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

El profesional DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE NO presente y debe hacer llegar (resaltado en amarillo):

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso
- Hoja de vida.
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.
- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.

- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

NO SUBSANA

Se da claridad que en la descripción "El profesional DIEGO MAURICIO POLANIA ANDRADE NO presente y debe hacer llegar (resaltado en amarillo):" el nombre del profesional no es correcto y se debe a un error involuntario, el nombre del profesional real es YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ el cual se puede validar en la ficha de evaluación y en el demás contenido de estas observaciones donde se nombra repetidas veces enfatizando en que NO CUMPLE como DIRECTOR DE INTERVENTORIA dado que no suministra la totalidad de los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA.

3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Nombre del profesional	YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ	Fecha de expedición matricula profesional		17/08/2018
		Ingeniería civil o arquitecto	SI	Cumple
		Diploma de Ingeniería civil o arquitecto	SI	Cumple
		Especialización y/o maestria en; 1. Gerencia de Construcciones, 2. Desarrollo y gerencia integral de proyectos, 3.Sistemas gerenciales de Ingeniería, 4. Tecnología de la construcción en edificaciones, 5. Gerencia integral de obras. 6. Gerencia de obras, 7. Gerencia de proyectos de arquitectura, 8. Gerencia de Proyectos de Ingeniería, 9. Gerencia de Proyectos de Construcción e Infraestructura, 10. Gerencia de Proyectos de Obras Públicas, 11. Gerencia de proyectos, 12. Administración de obras, 13. Maestría en Ingeniería o 14. Maestría en construcción.	NO	No Cumple
		Presenta diploma de posgrado	NO	No Cumple
		Años de experiencia general - 6 AÑOS	SI	Cumple
				NO CUMPLE

3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

OBJETO DEL CONTRATO	No. DE CONTRATO, ENTIDAD CONTRATANTE	CUMPLE CON EL OBJETO EXPERIENCIA ESPECIFICA	PRESENTA CERTIFICACIÓN COMO DIRECTOR DE INTERVENTORIA	PRESENTA CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA	CUMPLE - NO CUMPLE CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA GENERAL CERTIFICADA A-M-D
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL PARA REALIZAR OBRAS DE ADECUACION, MANTENIMEINTO Y REPARACIONES LOCATIVAS EN EL CENTRO CULTURAL LUCY TEJADA DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.	4676 de 2019	SI	SI	SI	CUMPLE	14/09/2019	27/05/2020	0-8-13
la interventoría técnica, financiera y administrativa, para las labores de ejecución de obras civiles de mejoramiento y mantenimiento de infraestructura física de las sedes judiciales del contrato de obra N°122 de 2021"	145-2021	SI	SI	SI	CUMPLE	5/11/2021	8/01/2022	0-2-3
REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE CASETAS COMUNALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS SOCIALES COMUNITARIOS.	SGM 0218 2022	SI	SI	NO	NO CUMPLE	17/06/2022	13/12/2022	$ -
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DEL MANTENIMIENTO DE LAS BATERÍAS DE BAÑOS PARA LA SEDE CENTRAL DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL		SI	SI	NO	NO CUMPLE	10/01/2023	28/04/2023	$ -
INTERVENTORIA TECNICA, AMBIENTAL,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA, AL CONTRATO PRODUCTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA N° 05 DE 2023, QUE TIENE COMO OBJETO EL "MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA Y TECNOLOGICADEL PALACIO DE JUSTICIA DE LETICIA Y SEDE MUUDICIAL DE PUERTO NARIÑO" AMAZONAS	SGM 0218 2022	SI	SI	SI	CUMPLE	28/12/2023	22/06/2023	-1-5-24
"CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TECNICA, LEGAL, CONTABLE, SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LAS INTERVENCIONES MENORES NO ESTRUCTURALES DE LOS SALONES COMUNALES DE KENNEDY EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA CONTEMPLADO EN EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 772- 2022 SUSCRITO ENTRE EL IDPAC Y EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE KENNEDY"		SI	SI	NO	NO CUMPLE	14/08/2023	28/12/2023	$ -
							TOTAL	0-10-16
							EXPERIENCIA ESPECIFICA	NO CUMPLE

3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

Hoja de vida	NO	No Cumple
Copia de cedula de ciudadania	SI	Cumple
Tarjeta profesional	SI	Cumple
Vigencia y antecedentes matricula	SI	Cumple
formulario 9 - Experiencia profesional habilitante	NO	No Cumple
formulario 8 - CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO	SI	Cumple
		NO CUMPLE

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN:
DEBE SUBSANAR
El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA
- El profesional YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ no certifica posgrado de acuerdo a lo solicitado en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitacion publica.

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA
DEBE SUBSANAR
- De acuerdo a la invitacion publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ** no suministra informacion de contratos completa que permitan certicar la experiencia especifica.
- No suministra Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante.
- se solicita al oferente realizar cuadro de procentajes de participacion toda vez que las experiencias suministradas se cruzan en tiempo lo que no permite una contablizacion del tiempo exacta.
CONDICIONES GENERALES
"Se debe diligenciar para DIRECTOR DE OBRA el Formulario 9. Experiencia profesional habilitante, además se debe tener en cuenta que, de presentarse traslapo entre certificaciones, estos se descontaran"
- Adicional el profesional **YEFERSON ANDRES DIAZ HERNANDEZ** NO CUMPLE TODOS LOS Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitacion pública.

SUBSANA
- El oferente entrega formulario 9 - Experiencia profesional habilitante

8.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma; formulario debidamente diligenciado que constata el compromiso los profesionales en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado el oferente.

SUBSANA

- El oferente suministra formulario 8 - CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO para los demás profesionales que conformaran el equipo de interventoría.

- El formulario 8 - CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO para RESIDENTE DE INTERVENTORIA profesional LAURA JULIETH SORA MESSA NO está firmado y NO ES VALIDO.

8.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

SUBSANO

El contratista subsano de manera parcial por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

9 SERVINOVAS S.A.S.

9.1 REQUISITOS HABILITANTES

9.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente NO presenta todo lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

- El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el Formulario Experiencia del proponente, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica.

9.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

DEBE SUBSANAR

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por el profesional en ingeniería LUIS ALFREDO VEGA CAICEDO cedula de ciudadanía 1.033.709.371.

9.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

9.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

9.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

9.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE la profesional ANGELICA MARIA MANES HERNANDEZ NO suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica

9.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

DEBE SUBSANAR

De acuerdo al numeral **4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE** Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA, con los respectivos soportes:

El profesional DIEGO ANGELICA MARIA MANES HERNANDEZ NO presente y debe hacer llegar (resaltado en amarillo):

- Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante
- Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso
- Hoja de vida.
- Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales. o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica).
- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales.

- Copia de los antecedentes profesionales vigentes.
- Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto.
- Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de interventoría.

9.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma; formulario debidamente diligenciado que constata el compromiso los profesionales en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado el oferente.

9.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO CUMPLE – RECHAZADO

El oferente NO CUMPLE y NO se tendrá en cuenta su oferta dado que NO diligencio totalmente el formulario “FORMULARIO 10. Oferta Económica.

TARIFA DE PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO: INCLUYE ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO, ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA		Und	1	130.000,00	3,00	390.000,00
PAPELERÍA		GI	1	60.000,00	3,00	180.000,00
ALQUILER DE IMPRESORA EN OBRA		Und	1	10.000,00	3,00	30.000,00
GARANTÍAS		GI	1	227.930,00		227.930,00
ENSAYO DE LABORATORIO		GI	1	1.426.004,71		1.426.004,71
				SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (2)		2.253.934,71
				COSTO TOTAL (1+2)	$	42.012.334,71
				IVA 19%	$	7.982.343,59
				VALOR TOTAL DE LA OFERTA	$	49.994.678,30

MAGDA MILENA DELVASTO REYES
CC 1070588959
R.L. SERVINOVAS SAS
NIT. 900799267-3

El FORMULARIO 10. Oferta Económica debe ir debidamente diligenciado y firmado por el representante legal quien avala la oferta, como este NO es un formulario subsanable se procede a RECHAZAR la oferta del oferente.

Numeral 5. FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN (OFERTA ECÓNOMICA) de la invitación publica PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. GC-MC-104-2024:

La presentación de la oferta económica se debe realizar en el formato Excel dispuesto para tal fin, “FORMULARIO 10. Oferta Económica”, diligenciado en debida forma, sin modificación ni cambios a diferentes formatos (pdf u otros), esto con el propósito de realizar de manera ágil la comparación de los valores unitarios y valor total.

NOTAS PARA TENER EN CUENTA EN LA PROPUESTA ECONÓMICA:

NOTA 2: La oferta debe ser presentada conforme se estructure en el formulario VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.

10 UNION TEMPORAL CIVIL 5,0

10.1 REQUISITOS HABILITANTES

10.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CUMPLE

El oferente allega copia de la minuta del contrato de interventoría No. 012 de 2018 cuyo objeto es "INTERVENTORIA TECNICA Y ADMINISTRATIVA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EXPRESION ARTISTICA CULTURAL PUBLICO UBICADO EN EL BARRIO VALLES DEL MIRADOR DEL MUNICIPIO DE LOS PATIOS, NORTE DE SANTANDER" (3 folios), suscrito entre el Municipio de los Patios y la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA S&M. Acta de liquidación (7 folios) suscrita el 30 de diciembre de 2019 en la cual se evidencia los integrantes de la UNION TEMPORAL INTERVENTORIA S&M (María Alejandra Picon García 95% y Lidia Shirley Parra García 5%), valor total del contrato $175.445.270,00. Fecha de terminación el 01 de noviembre de 2019. El objeto del contrato corresponde a la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

10.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

CUMPLE

El proponente allega el Formulario No.1 - Carta de Presentación de la Propuesta firmada por su representante legal Yeferson Leandro Londoño Fandiño en la que se menciona el número de tarjeta profesional. Dentro de la integralidad de la propuesta, se verifica la cédula

de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales COPNIA del 20 de agosto del 2024 (vigente y sin antecedentes profesionales).

10.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

10.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

10.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

10.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

Dentro de los documentos para la acreditación de la experiencia del Director de Interventoría no se allega la totalidad de los exigidos por la Entidad, de acuerdo al numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO SOLICITADO - Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE OBRA, con los respectivos soportes: *Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante. *Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso. *Hoja de vida. *Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica). *Copia de la cédula de ciudadanía. *Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales. *Copia de los antecedentes profesionales vigentes. *Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto. *Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de obra.". Razón por la cual la Entidad solicita la subsanación de dicho documento.:

En el Formulario 9 allegado por el profesional, no se visualiza en su totalidad dentro del cuadro de EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCION DE PROYECTOS, las columnas que corresponden a ENTIDAD CONTRATANTE y OBJETO DEL CONTRATO. Razón por la cual la Entidad solicita la subsanación de dicho documento.

10.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

10.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

DEBE SUBSANAR

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado.

10.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

11 JULIO ANDRES CASTRO GONZALEZ

11.1 REQUISITOS HABILITANTES

11.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

CUMPLE

Para el contrato No.1 el oferente allega Resolución administrativa No. 072 de 2019 por medio de la cual se adjudica el proceso contractual selección por concurso de meritos abierto No. CMA-2019-01 "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL INSTITUTO TÉCNICO DE ORIENTE SEDE B DEL MUNICIPIO DE UBAQUE - CUNDINAMARCA, DE CONFORMIDAD CON EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 114-2018-ICCU", sucrita por el alcalde municipal de Ubaque Cundinamarca, se adjudica al señor Julio Andres Castro Gonzalez (3 folios). Minuta del contrato de consultoria No. CMA-2019-001 celebrado entre el Municipio de Ubaque y Julio Andres Castro Gonzalez (25 folios). Otro Si No.1 al contrato de consultoria No. CMA-2019-001 (10 folios). Otro Si No.2 al contrato de consultoria No. CMA-2019-001 (4 folios). Otro Si No.3 al contrato de consultoria No. CMA-2019-001 (3 folios). Acta de liquidación del Contrato de Consultoria No, CMA-2019-001 donde se evidencia el valor total del contrato $95.173.708,00, fecha de terminación el 23 de febrero de 2021 (4 folios). Acta de entrega y recibo final del contrato de obra No. LP-2018-004 (5 folios). Acta de liquidación de contrato de obra No. LP-2018-004 (4 folios). El objeto del contrato corresponde a la INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O AMPLIACIÓN O REPARACIÓN O MANTENIMIENTO DE EDIFICACIONES NO RESIDENCIALES.

11.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

CUMPLE

El proponente allega el Formulario No.1 - Carta de Presentación de la Propuesta firmada por su representante legal Julio Andres Castro Gonzalez. Adicional allega, avala de la propuesta por parte de Jairo Enrique Ruiz Molina, anexa cédula de ciudadanía, tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes profesionales COPNIA del 12 de agosto del 2024 (vigente y sin antecedentes profesionales).

11.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

11.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

11.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

11.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

NO CUMPLE

Dentro de los documentos para la acreditación de la experiencia del Director de Interventoría no se allega la totalidad de los exigidos por la Entidad, de acuerdo al numeral *4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE - CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO SOLICITADO - Para la verificación de cumplimiento del requisito técnico habilitante, el proponente deberá presentar junto con su propuesta los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE OBRA, con los respectivos soportes: *Formulario 9 - Experiencia profesional habilitante. *Formulario 8: Carta de disponibilidad y compromiso. *Hoja de vida. *Formación académica, con copia legible de los títulos profesionales o copia de homologación del título obtenido en el exterior, de conformidad con las disposiciones legales vigentes sobre la materia (si aplica). *Copia de la cédula de ciudadanía. *Copia de la Tarjeta o matrícula profesional, tratándose de profesiones liberales. *Copia de los antecedentes profesionales vigentes. *Certificaciones de experiencia expedidas por la entidad o la empresa contratante en las que se indique: cargo, tiempo laborado, objeto, contratante, firma del representante legal donde indique su nombre, cargo e información de contacto. ****Copia de los contratos de obra o acta final o de liquidación o certificación del contrato de obra***."*. Razón por la cual la Entidad solicita la subsanación de dicho documento ya que no se allega para ninguno de los contratos en mención.

En el Formulario 9 allegado por el profesional, no se diligencia en su totalidad dentro del cuadro de EXPERIENCIA ESPECIFICA - DESCRIPCION DE PROYECTOS, la columna que corresponden a NUMERO DEL CONTRATO. Razón por la cual la Entidad solicita la subsanación de dicho documento.

11.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

11.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO CUMPLE

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado.

11.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

EL oferente no cumple dado que, en el formato de oferta económica no se da cumplimiento a lo estipulado en la invitación pública del proceso contractual, numeral 5 *FACTOR DE CALIFICACIÓN Y PONDERACIÓN (OFERTA ECÓNOMICA) - NOTA 2. La oferta debe ser presentada conforme se estructure en el formulario VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.* La cual debe venir suscrita y firmada por el representante legal o persona natural que presente la oferta.

12 CONSORCIO INTERVENTORIA ICA SECCIONAL HUILA

12.1 REQUISITOS HABILITANTES

12.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

- El oferente no diligencio de manera adecuada el formulario - experiencia del proponente: para el contrato "INTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA No 001 DE 2016, CUYO OBJETO ES REALIZAR LA CONSTRUCCION DEL CERRAMINETO DE LOS PUESTO DESALUD DE CRIOLLO, PALMARITO, MANTENIMIENTO Y PINTURA EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA E.S.E MUNICIPAL MANUEL CASTRO TOVAR" en la celda VALOR DEL CONTRATO no diligencio el valor del contrato.

- El oferente no adjunto la conformación consorcial, donde se estipulan los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio, adicionalmente teniendo en cuenta que para aplicar a los criterios diferenciales en proponentes plurales: ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. DECRETO 1860 DE 2021 "Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales y los puntajes adicionales solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y

empresa de mujeres bajo los criterios dispuestos en el artículo precedente y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal." lo que es necesario para poder acreditar la experiencia el porcentaje de participación del oferente.

- Adicionalmente para los contratos "NTERVENTORIA TECNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENT O CORRECTIVO PARA LA ADECUACION Y
REMODELACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DEL ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR 5175 DE IBAGUÉ VIGENCIA 2019." y "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA,FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL, AL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES: REMODELACIÓN, MEJORAMIENTO DEL ESCENARIO DEPORTIVO Y LA CONSTRUCCIÓN DE LA CUBIERTA EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAMON ALVARADO SANCHEZ SEDE BRISAS DEL MUNICIPIO DE GARZÓN DEPARTAMENTO DEL HUILA." tener en cuenta que según el invitación publica numeral "4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar;" y que "En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación o el acta de recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrito." Por lo tanto, es necesario la certificación.

- Por último, revisada la sumatoria de los tres contratos en caso de que llegase a ser certificado los criterios diferenciales de igual manera, el oferente no alcanza a certificar el 100% de la cuantía del presente proceso sumando 23,75 SMMLV teniendo que ser 53,85 SMMLV

12.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica NO AVAL POR INGENIERIA de acuerdo con el numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta NO es avalada por EL profesional en ingeniería Jaime Alejandro vega forero. cedula de ciudadanía 1094914167 DEBIDO A QUE NO adjunto EL certificado de vigencia.

12.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

12.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

12.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

12.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO no suministra información de contratos que permitan ACREDITAR la experiencia
Especifica

12.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

- Adicional el profesional JAIME ALEJANDRO VEGA FORERO NO CUMPLE TODOS LOS Documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5
PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública.

12.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado

12.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

13 CONSTRU CONSULTORÍA S.A.S.

13.1 REQUISITOS HABILITANTES

13.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta contrato No. 004 de 2021; Acta de recibo de respectivo contrato y contrato del respectivo contrato; pero de acuerdo los solicitado en la invitación publica se requiere la CERTIFICACIÓN del respectivo contrato según lo indica

el numeral "4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar; los cuales, para ser tenidos en cuenta,

además, deberá cumplir con las siguientes condiciones:

- El proponente para acreditar la experiencia deberá diligenciar el Formulario Experiencia del proponente, en el cual deberá registrar la experiencia especifica que pretenda hacer

valer para efecto de cumplir con lo requerido por el ICA. Este formato deberá entregarse firmado por el proponente bien sea persona natural; por el Representante Legal de la empresa proponente si es persona jurídica; y en el caso de Oferentes plurales deberá ser

firmado por el representante legal elegido por los integrantes.

- Las certificaciones de experiencia deberán ser expedidas y firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública o privada que expide la

certificación, deberá contener la siguiente información:

 Nombre o razón social del contratante; Nombre o razón social del contratista; Objetodel contrato; Fecha de iniciación del contrato; Fecha de terminación del contrato; Valor del contrato; Firma de la persona autorizada, indicando nombre completo, cargo y número telefónico de la persona que firma la certificación.; En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del acta de liquidación o el acta de recibo a satisfacción del contrato debidamente suscrito.; No se aceptan auto certificaciones, ni certificaciones parciales, ni facturas, cuentas de cobro u órdenes de compra.; Para contratos ejecutados por consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta solo el porcentaje de participación del proponente

SUBSANA

- El oferente suministra formulario de experiencia del proponente debidamente diligenciado

- El oferente suministra copia del certificación 004 de 2021 finalizado.

13.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por la profesional en ingeniería OSCAR FERNANDO ROBAYO cedula de ciudadanía 8041313 que a su vez es EL representante legal de la empresa ofertante.

13.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

13.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

13.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

13.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

13.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

El oferente cumple con la DOCUMENTACION ADICIONAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

13.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado

SUBSANA

- El oferente entrega formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado

13.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

HABILITADO

El contratista SUBSANA y es HABILITADO

14 EN IMPACTO S.A.S.

14.1 REQUISITOS HABILITANTES

14.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta ACTA DE LIQUIDACION para el contrato No.1. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica, "La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante la

presentación de certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar". No presenta Certificación del contrato. No Cumple debe Subsanar.

- se le solicita al oferente para acreditar empresa constituida menos a 3 años tarjeta profesional y certificación de vigencia del contador JUAN DAVID GALVEZ CASTAÑO.

14.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por la profesional en ingeniería KIMBERLY JOHANA RUIZ G. cedula de ciudadanía.

1013622129 que a su vez es la representante legal de la empresa ofertante.

14.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

14.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

14.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

14.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional ANDRES FELIPE HERNANDEZ SUAREZ no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica.

- Los objetos de los contratos relacionados para acreditar la experiencia del Director de Obra relacionan vivienda multifamiliar y construcción de viviendas. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE "Dos (2) años certificados como DIRECTOR DE INTERVENTORÍA en obras civiles relacionadas con: construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones no residenciales; celebrado con entidades públicas y/o privadas." NO CUMPLE.

- Adicional el profesional ANDRES FELIPE HERNANDEZ SUAREZ NO CUMPLE con los posgrados establecidos para el DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación publica.

14.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

14.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado

14.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

15 ARQ10 INTER-OBRAS

15.1 REQUISITOS HABILITANTES

15.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El contrato No.1 cuyo objeto es "CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 973 DE 2009 NAJ CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE INFANCIA Y FAMILIA EN DOCE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCÓ." no se acredita en la certificación

ni documento adicional experiencia de alguno de los consorciados. Relaciona a la empresa GRUPO G&B LTDA.

El oferente presenta ACTA DE LIQUIDACION para el contrato No.2 cuyo objeto es Realizar la interventoría técnica, administrativa, legal y financiera del contrato de obra que tiene como objeto "Realizar las adecuaciones y las reparaciones locativas a la infraestructura física de los laboratorios de innovación digital (LID) y puntos de apropiación digital (PAD), ubicados en el distrito de Santiago de Cali, incluyendo el LID adoptado en el terminal Paso del Comercio del MIO en su ala sur, de conformidad con las cantidades y especificaciones contenidas en los anexos técnicos, dentro del proyecto denominado “Administración de Puntos de Apropiación Digital (PAD) y Laboratorios de Innovación Digital (LID) de Santiago de Cali, BP-26002619”. De acuerdo a lo establecido en el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica, "La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante la presentación de certificaciones escritas de cada uno de los contratos que pretenda acreditar". No presenta Certificación del contrato. No Cumple debe Subsanar.

15.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo al numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por la profesional en ingeniería LAURA VALENTINA ALVARADO ZAPATA. cedula de ciudadanía 1015438256. En el documento carta de presentación se establece el Aval por ingeniería sin embargo se requiere aclarar ya que el aval por la profesional en ingeniería aparece una imagen y no firmado el documento de carta de presentación

directamente. Debe Subsanar.

15.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

15.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

15.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

15.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

15.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

15.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso que sea adjudicado

15.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

16 SAUL BRAVO

16.1 REQUISITOS HABILITANTES

16.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo con el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública.

16.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo con el numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA de la invitación publica, la propuesta es avalada por la profesional en ingeniería SAUL BRAVO que a su vez es la representante legal de la empresa ofertante.

16.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

16.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

16.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

16.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente NO CUMPLE con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

Según la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el CASTRO, no suministra información de contratos que permita certificar la experiencia especifica.

-De acuerdo con los contratos suministrados se le solicita al oferente subsanar los contratos que no contienen la siguiente información:

1, CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO CULTURAL DE PINDOPAMBA EN EL MUNICIPIO DE EL PEÑOL – DEPARTAMENTO DE NARIÑO: NO CUMPLE: No presenta certificación como director de obra.

2, CONSTRUCCION PLACA HUELLA Y PAVIMENTO RIGIDO VIA PANMERIICA EL TAMBOR LA AGUADA-YACUANQUER, EL ROSARIO Y VARIANTE PASO NACIONAL: NO CUMPLE: No cumple con el objeto construcción o adecuación o mejoramiento o ampliación o reparación o mantenimiento de edificaciones no residenciales; celebrado con entidades públicas y/o privadas. NO PRESENTA CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA

3, CONSTRUCCION FASE 1 CENTRO DE SALUD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE GUALMATAN, DEPARTAMENTO DE NARIÑO, NO CUMPLE: NO PRESENTA CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA.

4, “CONSTRUCCION DE CUATRO (4), UN RESTAURANTE ESCOLAR Y UNA BATERIA SANITARIA EN EL MUNICIPIO DE BELEN, INSTITUCION EDUCATIVA AGROAMBIENTAL DE SANTA ROSA”: NO CUMPLE: NO PRESENTA CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA.

16.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

Adicional el profesional NO CUMPLE todos los documentos que acrediten la idoneidad, experiencia y compromiso del DIRECTOR DE INTERVENTORIA relacionados en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE de la invitación pública. No presenta formulario 9 - Experiencia profesional habilitante y formulario 8 - CARTA DE DISPONIBILIDAD Y COMPROMISO.

16.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado

16.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

17 UT INTER HUILA AGROPECUARIO

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

17.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo con el numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación pública.

17.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente certifica AVAL POR INGENIERIA de acuerdo con el numeral 4.2.3 AVAL POR ACTIVIDAD EN INGENERIA, sin embargo, el proponente avala otro proceso de contratación Propuesta relacionada en el proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No IP 06 DE 2024 - FRR INTERVENTORIA OBRA MANAURE, cuyo objeto consiste en contratar Interventoría técnica, administrativa, legal y financiera a las obras de "Mejoramiento y mantenimiento sede de la Registraduría Municipal de Manaure - La Guajira". Se le requiere al proponente direccionar el aval al proceso en cuestión.

SUBSANA

El oferente suministra AVAL POR INGENIERIA para proceso de Invitación Pública de Mínima Cuantía No **GC-MC-104-2024**, cuyo objeto es, **“INTERVENTORÍA PARA LA ADECUACIÓN DE INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS AREAS ADMINISTRATIVAS DE LA SECCIONAL HUILA. ETAPA II”** a través del profesional en ingeniería CRISTIAN MAURICIO RANGEL MENESES cc. **91159501.**

17.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

17.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

17.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA, el proponente deberá subsanar el diploma de ingeniería civil.

SUBSANA

- El oferente suministra diploma de grado al ingeniero MARCO ANTONIO BARRERA NAVARRO

17.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

- De acuerdo con el contrato suministrado cuyo objeto es INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y CUBIERTA PARA EL COLEGIO JOSÉ MARÍA CUELLAR DEL MUNICIPIO DE CANTAGALLO BOLIVAR, debe subsanar y hacer entrega de CONTRATO O ACTA DE LIQUIDACIÓN O ACTA DE RECIBO FINAL O CERTIFICACION DEL CONTRATO DE OBRA.

SUBSANA

- El oferente suministra copia del contrato 008-2018

17.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

-Deberá allegar hoja de vida
-El formulario 9-Experiencia profesional habilitante deberá estar debidamente firmado.

SUBSANA

- El oferente suministra hoja de vida
- El oferente suministra formulario 9-Experiencia profesional habilitante deberá estar debidamente firmado

17.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

El proponente presenta formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado.

17.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

HABILITADO

El contratista SUBSANA y es HABILITADO

18 CONSORCIO INTER ADMINISTRATIVO

18.1 REQUISITOS HABILITANTES

18.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica, por lo tanto, CUMPLE.

18.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente allega los documentos (tarjeta profesional, y certificado expedido por el COPNIA) del ingeniero civil ANA MARIA OSPINA SOLORZANO identificado con cedula de ciudadanía 1.075.225.503, aun así no se evidencia carta de aval debidamente firmada por dicha persona.

REQUIERE SUBSANAR

18.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

18.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

18.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente cumple con la experiencia general del director de interventoría.

18.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

DEBE SUBSANAR

De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional ANA MARIA OSPINA SOLORZANO no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica, por lo que solicita y se subsane los documentos como contrato, acta de liquidación, acta de recibo final o certificación del contrato de obra.

18.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

El oferente allega la totalidad de los documentos requeridos, por lo tanto, CUMPLE.

18.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado.

DEBE SUBSANAR

18.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

19 GRUPO GEIC S.A.S.

19.1 REQUISITOS HABILITANTES

19.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El oferente presenta lo solicitado por la entidad y certifica la experiencia de acuerdo al numeral 4.2.1. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE de la invitación publica

19.2 AVAL POR ACTIVIDAD DE INGENIERIAEXPERIENCIA ESPECIFICA

El oferente allega los documentos (tarjeta profesional, cedula y certificado expedido por el COPNIA) del ingeniero civil JOSE HERIBERTO RAYO MUÑOZ identificado con cedula de ciudadanía 7.731.072, aun así no se evidencia carta de aval debidamente firmada por dicha persona. Se requiere subsanar este requerimiento.

19.3 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE

19.3.1 DIRECTOR DE INTERVENTORIA

19.3.1.1 EXPERIENCIA GENERAL- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente CUMPLE con la experiencia general del director de obra.

19.3.1.2 EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

El oferente NO cumple con la EXPERIENCIA ESPECIFICA- DIRECTOR DE INTERVENTORIA

- De acuerdo a la invitación publica en el numeral 4.2.5 PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO HABILITANTE el profesional Jose Heriberto Rayo Muñoz no suministra información de contratos que permitan certificar la experiencia especifica

- Adicional se solicita aclarar los objetos de las certificaciones, ya que en el objeto de la certificación hace referencia a un contrato de obra y no a un contrato de interventoría, para esto se solicita y se allegue la documentación correspondiente que certifique que el señor Jose Heriberto Rayo Muñoz efectivamente estuvo vinculado dentro del contrato de interventoría como director de obra.

DEBE SUBSANAR

19.3.1.3 DOCUMENTOS ADICIONALES

El oferente aportó los documentos requeridos, por lo tanto CUMPLE

19.3.2 CARTA DE COMPROMISO DEL PERSONAL MINIMO

NO SE PRESENTA formulario 8 para cada uno de los perfiles requeridos con el compromiso, con nombre propio de cada profesional y firma debidamente diligenciado que constaten compromiso en la ejecución del contrato en caso de que sea adjudicado

19.4 CONCLUSIONES – OBSERVACIONES GENERALES

NO SUBSANO

El contratista NO subsano por lo cual es RECHAZADO.

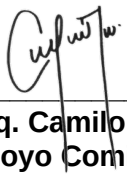
Numeral 8. CAUSALES DE RECHAZO de la invitacion publica CONCURSO DE MERITOS No. GC-MC-104-2024:

f. Cuando una vez solicitados los subsanes por parte de la entidad, el proponente no subsana al finalizar el término del traslado del informe de evaluación fijado en el cronograma del proceso.
g. Cuando la propuesta no cumpla con todas las exigencias establecidas en la Invitación Pública y los documentos que hace parte integral de esta.

Por constancia se firma en original, a los dieciséis (16) días del mes de septiembre 2024.



Arq. Keiber Alexander Colorado Landazuri
Coordinador Grupo Gestión Infraestructura Física y Mantenimiento
COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO



Arq. Camilo Andrés Hernández Alfonso
Apoyo Comité Evaluador Técnico

Elaboró: Arq. Camilo Hernández Alfonso-Grupo Gestión de Infraestructura y Mantenimiento